



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 103 -2014-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 22 AGO 2014

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

### VISTO:

El Reporte N° 050-2014-GRJ-GRRNGMA, mediante la que se remite el Informe N° 33-2014-GRJ/GRRNGMA, de fecha 24 de julio de 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2012-GR-JUNIN/PR, de fecha 06 de enero de 2012, se aprobó encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, las funciones "e" y "q" del artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como la ejecución del Proyecto "Reforestación de la margen derecha del Valle del Mantaro" y la administración de los viveros forestales que se encontraban a cargo de la Dirección Regional de Agricultura;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2012-GR-JUNIN/PR, de fecha 24 de agosto de 2012, se resuelve modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2012-GR-JUNIN/PR, disponiendo ENCARGAR a TRANSFERIR de forma completa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, el Proyecto "Reforestación de la margen derecha del Valle del Mantaro" a cargo de la Dirección Regional de Agricultura;

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 498-2012-GR-JUNIN/PR, de fecha 23 de noviembre de 2012, se procede con la rectificación del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2012-GR-JUNIN/PR, asimismo se resuelve modificar el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2012-GR-JUNIN/PR, disponiendo ENCARGAR a TRANSFERIR de forma completa a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, el Proyecto "Reforestación de la margen derecha del Valle del Mantaro";

Que, según las múltiples solicitudes de información enviado desde año 2012 al 2014, por parte de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia General Regional y Presidencia Regional, a la Dirección Regional de Agricultura Junín, solicitando información de la ejecución física y financiera del Proyecto de los años 2009, 2010 y 2011, las que a la fecha no han sido respondidos con la información integra;

Doc: 759000

2014-08-23



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Que, mediante el Reporte N° 29-2014-GRJ/GRRNGMA, se remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 24-2014-GRJ/GRRNGMA de fecha 19 de mayo de 2014, en la cual se informa detalladamente el estado situacional del Proyecto "Reforestación de la margen derecha del Valle del Mantaro";

Que, la Gerencia General Regional, mediante el proveído del Reporte N° 29-2014-GRJ/GRRNGMA, dispone a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, proceder con la liquidación de oficio el Proyecto "Reforestación de la margen derecha del Valle del Mantaro";

Que, mediante el Reporte N° 48-2014-GRJ/GRRNGMA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite el Informe N° 31-2014-GRJ/GRRNGMA de fecha 17 de julio de 2014, en el cual recomienda que todas las acciones administrativas pertinentes a la Liquidación de Oficio del Proyecto "Reforestación de la margen derecha del Valle del Mantaro" se determine a través de acto resolutivo;

Estando a lo señalado y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina Regional de Administración y Finanzas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO** del Proyecto: "Reforestación de la Margen Derecha del Valle del Mantaro", con Código SNIP N° 52844.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a través de Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, realizar la liquidación de oficio del Proyecto "Reforestación de la margen derecha del Valle del Mantaro", con Código SNIP N° 52844, en coordinación con la Subgerencia de Inversión Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Dirección Regional de Agricultura, y esta última facilitaran toda la información necesaria bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a la Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Subgerencia de Inversión Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Agricultura, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Ing. Ulises Panéz Beraún  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 AGO 2014

Abog. Rodrigo Luja Pérez  
SECRETARIO GENERAL (e)